

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°062-2022-CFFIEE.Bellavista, 26 de enero de 2022

Visto, el **Proveído N°0124-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **PROVEÍDO N° 0376-2022-OSG/VIRTUAL**, del Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros - Secretario General, en el que devuelve el expediente N°01097643 "**Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para que se elabore de acuerdo al ROF vigente de la de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: **46.5 Órganos de Asesoramiento**- a) Comisión de Grados y Títulos; b) Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación; c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente; d) Comisión de Convenios e Intercambio Académico; y, **e) Comisiones Transitorias**.... (sic)";

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°097-2021-CU**, de fecha 30 de junio de 2021: resuelve: "...1. **APROBAR**, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente resolución, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°012-2022-CFFIEE** de fecha 12 de enero de 2022; resuelve: "... **1. APROBAR**, la Actualización del **MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao el cual consta de siete (07) Títulos y dieciséis (16) Capítulos, que forma parte integral de la presente resolución; **2. ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que sea ratificado por el organismo correspondiente...(sic)".

Que, con **Proveído N°0124-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **PROVEÍDO N° 0376-2022-OSG/VIRTUAL**, del Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros - Secretario General, en el que devuelve el expediente N°01097643 "**Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para que se elabore de acuerdo al ROF vigente de la de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 26 de enero de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: "Conformar la Comisión para la Actualización del Manual de Organización y Funciones de la FIEE"; se acordó: "**1. CONFROMAR**, la "**Comisión para elaborar la actualización del "Manual de Organización y Funciones"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. CONFORMAR**, la "**Comisión para elaborar la actualización del "Manual de Organización y Funciones"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará conformada como se indica a continuación:

Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ
Est. VICTOR HUGO ROSSEL MEDINA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

- 2. ESTABLECER**, que la Comisión para elaborar la actualización del "**Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tiene 10 días a partir de la recepción de la presente resolución, para presentar vía mesa de partes de la facultad la **actualización del "Manual de Organización y Funciones**, cumpliendo con lo establecido en el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (ROF)**.

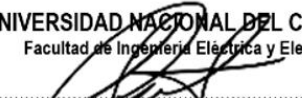
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF0622022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica


Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

Dr. CIRQUILLO TERANTIANOERAS
Secretario